

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42548 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 312/2011 se ha dictado a instancias de Ana Rodríguez Gracia en fecha 12 de diciembre de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Ana Rodríguez Gracia, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, calle Enrique Martínez, número veintitrés, segundo izquierda.

2.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la Administración Concursal.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos y en el que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a los que afecte y, en su caso, los datos registrales acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal), a salvo de lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Gijón, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110092141-1